

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Visto para resolver el expediente No. 09/14, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100008913, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 09 de diciembre de 2013, textualmente pide:

“En materia de Arrendamiento solicito lo siguiente:

1. Contratos de arrendamiento de vehículos, con o sin opción a compra, arrendamiento de camioneta (s), arrendamiento de vehículos tipo sedán, arrendamiento de vehículos convencionales, arrendamiento de vehículos terrestres, arrendamiento de equipo de transporte, servicio integral de transporte vehicular, arrendamiento de vehículos y equipo de transporte terrestre, servicios integrados o similares con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.
 2. Cuales están vigentes.
 3. El monto y vigencia de los mismos.
 4. Suficiencia presupuestal de estos.
 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio.
 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.
 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.
 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).
- Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.” -----

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 09 de diciembre de 2013, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100008913, asimismo con oficio número 4.5.104.-REF.:UE-136/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Dirección General Adjunta de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que se localizara la información solicitada y diese cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- Con oficio 4.5.101.-996/13 folio 21530 de fecha 17 de diciembre de 2013 el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, remitió la respuesta en los siguientes términos:

“Nos referimos a su oficio No. 4.5.104.-REF.:UE-136/2013 del 9 de diciembre de 2013 con el que nos informa de la solicitud de información número 0911100008913 relacionada con Contratos de arrendamiento de vehículos, en el periodo 2010 al 2013.

Al respecto me permito comunicarle que del 2010 al 2012 no hubo contrataciones de arrendamiento de vehículos, en el 2013 que está vigente, sí se contrató este servicio, se anexa al presente la siguiente documentación:

- Módulo de Administración y seguimiento de contratos plurianuales
- Investigación de Mercado
- Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial 09C00001-003-13 de Arrendamiento de Vehículos Automotores

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 09/14

México, D.F., 22 de enero de 2014

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



- Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria
- Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones
- Resultado de Evaluación Económica
- Acta de Junta Pública de Comunicación del Fallo
- Y el Fallo

Por lo anterior, informo a usted que todos los documentos de la licitación implican un volumen importante de papel, por lo que de ser necesario el fotocopiado de todos los documentos requerimos de 15 días hábiles adicionales para el copiado, por lo que por el momento sólo enviamos la información antes relacionada.”-----

IV.- Asimismo, mediante oficio número 4.5/101.-004/14 folio 00047 de fecha 03 de enero de 2014, el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, manifestó lo siguiente:

“Nos referimos a su oficio No. 4.5.104.-REF.:UE-136/2013 del 9 de diciembre de 2013 con el que nos informa de la solicitud de información número 0911100008913 relacionada con Contratos de Arrendamiento de Vehículos, en el periodo 2010 al 2013.

Y en alcance a nuestro oficio 4.5.101.-996/13 de fecha 17 de diciembre le manifestamos a usted que debido al volumen de la información requerida, esta Dirección General Adjunta de Administración a mi cargo se encuentre(sic) imposibilitado de entregarle en la forma solicitada; no obstante, a efecto de privilegiar el acceso a la información pongo a disposición la misma mediante consulta directa en las oficinas de esta área ubicadas en el 1er piso de las Oficinas de este Órgano Desconcentrado con domicilio en Avenida 602, No.161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México D.F., ante la presencia del C.P. Sergio Enrique Fong Baeza, Director de Recursos Materiales en el horario de 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes o en su defecto si así lo considera el solicitante mediante copias simples, las cuales consisten en 700 hojas aproximadamente para lo cual sería necesario que a través de la Unidad de Enlace se le requiera al particular indique el medio de entrega de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 44 de la LFTAIPG, así como en los artículos 51, 54 y 70, fracción II de su Reglamento.”-----

V.- Adicionalmente, mediante oficio número 4.5.101.-047/14 folio 01326 del 17 de enero del 2014, el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, solicitó lo siguiente:

“En alcance a nuestros oficios 4.5.101.-004/14 de fecha 03 de enero de 2014 y 4.5.101.-996/13 de fecha 17 de diciembre próximo pasado, referente a la solicitud de información número 0911100008913 relacionada con Contratos de Arrendamiento de Vehículos, en el periodo 2010 al 2013.

Al respecto, atentamente le comentamos que durante el periodo 2010 a 2012 no se celebraron contratos de arrendamiento de vehículos, por lo cual solicito se declare la inexistencia de la información por lo que refiere a este periodo, de acuerdo a los

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información de SENEAM confirme la inexistencia de la información.”-----

VI.-Una vez recibidos los oficios citados en los resultandos III, IV y V que anteceden y de conformidad con los argumentos vertidos por el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracción V de su Reglamento.-----

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente: -----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, mediante oficios números 4.5.101.-996/13 folio 21530, 4.5.101.-004/14 folio 00047 y 4.5/101.-047/14 folio 01326 de fecha 17 de diciembre de 2013, 3 y 17 de enero del actual respectivamente, es de concluirse que la información solicitada en el folio número 0911100008913, que se hace consistir en:

“En materia de Arrendamiento solicito lo siguiente:

1. Contratos de arrendamiento de vehículos, con o sin opción a compra, arrendamiento de camioneta (s), arrendamiento de vehículos tipo sedán, arrendamiento de vehículos convencionales, arrendamiento de vehículos terrestres, arrendamiento de equipo de transporte, servicio integral de transporte vehicular, arrendamiento de vehículos y equipo de transporte terrestre, servicios integrados o similares con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.

2. Cuales están vigentes.

3. El monto y vigencia de los mismos.

4. Suficiencia presupuestal de estos.

5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio.

5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.

6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.

7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.” -----

Se adecua a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, por lo que el Comité de Información procedió a confirmar la inexistencia parcial de la información solicitada por el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 09/14

México, D.F., 22 de enero de 2014

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Órgano Desconcentrado, por lo que respecta a los años 2010 a 2012 no se cuenta con dicha información, asimismo por lo que refiere al periodo 2013, se instruye a la Unidad de Enlace comunique al solicitante que debido al volumen de la información requerida nos encontramos imposibilitados de entregarla en la modalidad solicitada, por lo que a efecto de privilegiar el acceso a la información se pone a su disposición mediante consulta directa en las oficinas de este Órgano Desconcentrado con domicilio en Avenida 602, No. 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México D.F., ante la presencia del C.P. Sergio Enrique Fong Baeza, Director de Recursos Materiales en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o bien mediante la expedición de copias simples, cuyo costo es de \$0.50 centavos por hoja y en virtud de que dicha información se conforma por 700 hojas es necesario realizar el pago por la cantidad de \$350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), de ser el caso deberá elegir y cubrir los costos del envío de la documentación solicitada.-----

Por lo expuesto y fundado, este Comité:-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada por lo que refiere a los años 2010 a 2012, solicitada por el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, asimismo por lo que refiere al periodo 2013 se instruye a la Unidad de Enlace comunique al solicitante que debido al volumen de la información requerida, nos encontramos imposibilitados de entregarla en la modalidad solicitada, por lo que a efecto de privilegiar el acceso a la información se pone a su disposición mediante consulta directa en las oficinas de este Órgano Desconcentrado con domicilio en Avenida 602, No. 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México D.F., ante la presencia del C.P. Sergio Enrique Fong Baeza, Director de Recursos Materiales en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o mediante la expedición de copias simples, cuyo costo es de \$0.50 centavos por hoja y debido a que la información solicitada se conforma por 700 hojas sería necesario realizar el pago por la cantidad de \$350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), adicionalmente deberá elegir y cubrir los costos del envío de la documentación-----

TERCERO.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.-----

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Espacio Aéreo Mexicano Joaquín Humberto Rodríguez Hernández, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Ana Lilia Torres Bonilla, en sesión celebrada el 22 de enero de 2014.

Tres firmas manuscritas en tinta negra. La firma superior izquierda es circular y compacta. La firma superior derecha es larga y horizontal, con un trazo que se extiende hacia la derecha. La firma inferior es también horizontal, pero más compacta y centrada.